

**FORMATO DE CONTRATACION DIRECTA PARA EL SERVICIO DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL (CAR)
"CRECIENDO CON ILUSIÓN"**

a) Objetivos y fines de la contratación.

Realizar la contratación de una persona natural o jurídica para ejecutar el SERVICIO DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL (CAR) "CRECIENDO CON ILUSIÓN".

Teniendo como finalidad pública mantener en buenas condiciones el patrimonio institucional que se requiere y un adecuado funcionamiento, con el fin de asegurar la seguridad, confort y funcionalidad para salvaguardar la integridad de las niñas, niños y adolescentes albergados en el CAR "Creciendo con Ilusión".

b) Términos de referencia.

El servicio a realizarse debe de ser de acuerdo a lo plasmado en los términos de referencia y según lo detallado en el requerimiento de servicio por parte del área usuaria, según documentos adjuntos:

- Términos de referencia, remitidos por el área usuaria.
- Requerimiento de servicio N°000537.

Se adjuntan los anexos, que deberán ser ofertados en su propuesta económica.

c) Cronograma del proceso de contratación.

ETAPAS	FECHAS
Publicación del proceso de contratación directa en la página web de la sociedad de Beneficencia de Chiclayo.	11/06/2025
Presentación de propuestas económicas por mesa de partes de nuestra entidad, ubicada en calle Elías Aguirre N° 248 - interior 7 Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 1:00 pm y 01:45 pm a 3:30 pm	12/06/2025 – 13/06/2025
Evaluación de propuestas y publicación de resultados.	16/06/2025
Elaboración de Orden de compra y/o suscripción de contrato.	17/06/2025

d) Documentos a presentar para su admisión.

- ✓ Copia de DNI.
- ✓ Copia de vigencia de poder para persona jurídica.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores – RNP, de corresponder (Precio mayor al valor de una UIT).
- ✓ Declaración jurada de datos del postor - ANEXO N°01
- ✓ Declaración jurada - ANEXO N°02



- ✓ Declaración jurada de cumplimiento de especificaciones técnicas - ANEXO N°03
- ✓ Precio de la Oferta - ANEXO N°04
- ✓ Experiencia del postor en la especialidad - ANEXO N° 6
- ✓ Ficha RUC

e) Experiencia del postor.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado de hasta una (01) vez el valor referencial en la ejecución de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los 08 años anteriores a la fecha de la fecha de presentación de ofertas que se computan desde la fecha del acta de la suscripción de la obra, correspondientes a un máximo de ocho (08) contrataciones.

En caso de consorcios, estos deberán establecer en su promesa como obligación que, durante el procedimiento de selección y/o ejecución contractual mantendrán un comportamiento ético a fin de fortalecer la cultura de integridad en cumplimiento de la normativa vinculada a la gestión anticorrupción.

Se considerará servicio u obra similar a:

Construcción y/o Mejoramiento y/o Instalación y/o Reconstrucción edificaciones que contengan como mínimo, las siguientes actividades:

Para la calificación de la experiencia en servicios similares, independientemente de la terminología y/o denominación y/o nombre del servicio u obra, se tomará en cuenta las actividades o partidas que formaron parte de la ejecución que guardan la relación de semejanza con la obra o servicio objeto de la convocatoria.

Acreditación:

La experiencia se acreditará mediante copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución, correspondiente a un máximo de OCHO (08) contrataciones.

f) Condiciones Adicionales.

✓ **Lugar de servicio.**

El servicio se realizará en Centro de atención residencial CAR “Creciendo con ilusión”, ubicado en la calle Los Laureles N° 109 Urb. Los Libertadores, Chiclayo.

✓ **Conformidad.**

La conformidad del servicio será otorgada por la Gerencia de Promoción y Desarrollo Social de la Sociedad de Beneficencia Chiclayo, con el visto bueno del área técnica – Sub Gerencia de Proyectos y Obras, debiendo esta verificar el cumplimiento de las actividades plasmadas en los términos de referencia.



✓ **Formas de pago.** La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UNICO PAGO. Para efectos de pago de la contraprestación pactada a favor del contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad del servicio.
- Conformidad del área usuaria.

El otorgamiento de la conformidad y recepción, se dará siempre y cuando se hayan cumplido con las actividades plasmadas en los términos de referencia, adjuntando:

- Informe del servicio realizado por parte del proveedor.
- Comprobante de pago.

g) Otras penalidades.

i) Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto de la contratación, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto}$$

$$F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F=0.40$.

b. Para plazos mayores a sesenta (60) días,

b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F= 0.25$

b.2) Para obras: $F= 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

h) Disposiciones finales.

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en el formato se regirán por el código civil y la DIRECTIVA N° 001-2021- ULCPSI/SBCH "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EN LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO".



ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**SUB GERENCIA DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE
PROTECCION SOCIAL-ABRIL 2025**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE1	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
4. Notificación de la orden de servicios

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

1 Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.



ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA

Señores

**SUB GERENCIA DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES
SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO
CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE
PROTECCION SOCIAL ABRIL 2025**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No tener contratos resueltos con la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo por incumplimiento atribuible al contratista, así como tampoco intervenciones económicas de obras en curso.
- ii. No tener asuntos sometidos a procesos arbitrales con la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo pendientes de resolver al momento de la convocatoria.
- iii. Conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- iv. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso.
- v. Se compromete a mantener su oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- vi. Que no se encuentra impedido para participar en el proceso ni se encuentra inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.
- vii. Que, no mantiene parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el Presidente de la Beneficencia, miembros del Directorio, trabajadores Nombrados de la Beneficencia de Chiclayo; salvo que cuente con los requisitos técnicos establecidos.
- viii. Conoce las políticas, Reglamento y directiva de contrataciones de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo en este ámbito.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

**SUB GERENCIA DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE
PROTECCION SOCIAL- ABRIL 2025**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado la convocatoria y demás documentos de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece los bienes [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en la convocatoria y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 04

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**SUB GERENCIA DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE
PROTECCION SOCIAL- ABRIL 2025**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con los documentos de la convocatoria, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



ANEXO N° 6

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ⁴	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁸
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										

⁴ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

⁵ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

⁶ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

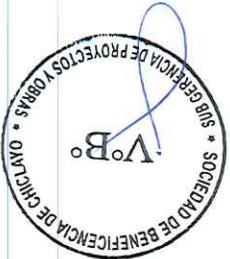
- 7 El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.
- 8 Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE ⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁸
8										
9										
10										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**“SERVICIO DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE LA INFRAESTRUCTURA
DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL (CAR) CRECIENDO CON ILUSIÓN”.**



UBICACIÓN:

Distrito : Chiclayo
Provincia : Chiclayo
Departamento : Lambayeque

MAYO 2025



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

“SERVICIO DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL (CAR) CRECIENDO CON ILUSIÓN”.

2. ANTECEDENTES

El Centro de Atención Residencial (CAR) “Creciendo con Ilusión”, es un inmueble que es propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el cual se encuentra expuesto a condiciones inadecuadas para el bienestar de las niñas, niños y adolescentes albergados.

Por tal motivo, y en atención a la necesidad de salvaguardar la integridad de las niñas, niños y adolescentes albergados, la Gerencia de Gestión de Ingeniería ha realizado la evaluación técnica a fin de determinar las actividades para dar atención a esta necesidad.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Realizar la contratación de una persona natural o jurídica para la ejecución del “SERVICIO DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL (CAR) CRECIENDO CON ILUSIÓN”, para mantener en buenas condiciones el patrimonio institucional que se requiere y un adecuado funcionamiento, con el fin de asegurar la seguridad, confort y funcionalidad para salvaguardar la integridad de las niñas, niños y adolescentes albergados en el CAR Creciendo con Ilusión.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. OBJETIVO GENERAL:

Efectuar la contratación de una persona natural o jurídica especializada para ejecutar el “SERVICIO DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL (CAR) CRECIENDO CON ILUSIÓN”.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Suministro e instalación de cerco con estructura metálica.
- ✓ Suministro e instalación de chapas de puertas
- ✓ Suministro e instalación de lunas en ventana
- ✓ Suministro e instalación de focos led
- ✓ Instalación de cámaras de seguridad.
- ✓ Mantenimiento de SS.HH.
- ✓ Suministro e instalación de equipo para tanque de inodoro
- ✓ Desmontaje de escalera de gato metálica
- ✓ Limpieza y acarreo de material existente

5. OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerente de la Gerencia de Promoción y Desarrollo Social de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

6. ALCANCES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR

El PROVEEDOR realizará el “SERVICIO DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL (CAR) CRECIENDO CON ILUSIÓN”. siguiendo las características técnicas. Las características técnicas describen los trabajos que deberá ejecutar el PROVEEDOR o CONTRATISTA, siendo este el responsable de todas las actividades





SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
CHICLAYO

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

preliminares y permanentes, suministro y transporte de materiales, la calidad de los mismos, herramientas, equipos de trabajo y de seguridad del personal, así como el pago de las leyes sociales, seguros y cualquier otro gasto directo e indirecto que sea menester efectuar para terminar las actividades a satisfacción del área usuaria.

Las metas del presente servicio son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
1.0.0	TRABAJOS PRELIMINARES Y/O PROVISIONALES		
1.1.0	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.1.1	MOVILIZAR Y DESMOVILIZAR EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS	GLB	1.00
1.1.2.	LIMPIEZA DE TERRENO	GLB	1.00
1.2.0	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1.2.1	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)	GLB	1.00
2.0.0	ESTRUCTURAS METALICAS		
2.1.0	CERCOS PERIMETRICOS (h=1.50m)		
2.1.1	TUBO CUADRADO DE FIERRO GALVANIZADO DE 2" x 2" x 1.5mm	UND	8.00
2.1.2	CALAMINA ZINC NATURAL 100 X 360 X 0.03 LERMA	ML	25.00
2.1.3	DESMONTAJE DE ESCALERA METALICA TIPO GATO	GLB	1.00
3.0.0	ARQUITECTURA		
3.1.0.	MANTENIMIENTO		
3.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA TIPO PERILLA P/DORMITORIO	UND	5.00
3.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DE SOBREPONER BLINDADA 840 DORADO	UND	1.00
3.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED BLANCA 24W	UND	6.00
3.1.4	INSTALACIÓN DE CAMARA DE SEGURIDAD.	UND	1.00
3.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO DE 4mm (SALA – COMEDOR)	GLB	1.00
4.0	INSTALACIONES SANITARIAS		
4.1.0	SERVICIOS HIGIENICOS		
4.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT PARA TANQUE DE INODORO	UND	1.00
4.1.2	MANTENIMIENTO DE INODOROS	GLG	1.00
5.0	VARIOS		
5.1.1	LIMPIAR Y ELIMINAR EL MATERIAL EXCEDENTE	GLB	1.00

6.1. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

- Disponibilidad de las áreas de intervención para la realización de los trabajos contratados.
- Facilidades de ingreso del personal, equipos y materiales a las instalaciones del establecimiento de salud.
- Designar a un profesional como representante del área técnica, a fin de ejecutar actividades de control, seguimiento y supervisión durante la ejecución del servicio.

6.2. RESPONSABILIDADES:

6.2.1. RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD:

- A. La ENTIDAD facilitará al PROVEEDOR la autorización para el acceso de su personal acreditado al Centro de Asistencial para el cumplimiento de sus labores.



- B. LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO no asume ninguna responsabilidad por pérdida de materiales y herramientas del contratista, si este lo desea puede establecer las guardianías que estime conveniente, bajo su responsabilidad y riesgo.
- C. La ENTIDAD tiene derecho a rechazar el material que encuentre dañado, defectuoso o la mano de obra deficiente y requerir su corrección o cambio.
- D. La ENTIDAD mediante comunicación simple al contratista, podrá solicitar la sanción y/o cambio de personal, cuando éste no cumpla las normas de higiene establecidas y las normas disciplinarias de la Institución.
- E. La entidad mediante comunicación simple al contratista, podrá solicitar la sanción y/o cambio de personal, cuando éste no cumpla las normas de higiene establecidas y las normas disciplinarias de la Institución.

6.2.2. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:

- A. Para efectuar el mantenimiento se brindará facilidades, para lo cual el PROVEEDOR o CONTRATISTA, deberá coordinar con las áreas correspondientes para el inicio y finalización de jornadas laborales, ingreso de personal, materiales, realización de charlas informativas u otras afines.
- B. El PROVEEDOR o CONTRATISTA es responsable del resguardo de sus herramientas y materiales en el establecimiento.
- C. El PROVEEDOR o CONTRATISTA no podrá transferir parcial o totalmente los derechos u obligaciones que conforman la prestación del servicio.
- D. El PROVEEDOR o CONTRATISTA deberá tener en cuenta que durante el proceso de ejecución de la actividad de mantenimiento recibirá visitas inopinadas del equipo técnico supervisor nombrado por la institución para esta actividad, las cuales debe atender y brindar todas las facilidades posibles.
- E. El PROVEEDOR o CONTRATISTA asumirá y responderá por los daños y perjuicios que ocasionen sus trabajadores, ya sea por dolo, negligencia, contra el patrimonio de terceros o de la institución.
- F. Todos los trabajos sin excepción se desenvolverán dentro de las mejores prácticas e innovaciones constructivas, a fin de garantizar su correcta ejecución y óptimo funcionamiento, siendo sujetos a la aprobación y conformidad por parte del área usuaria (Gerencia de Promoción y Desarrollo Social de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo).
- G. Este servicio consiste en que la Empresa y/o proveedor destaca a su personal y traslada sus medios físicos a las instalaciones del CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL (CAR) “CRECIENDO CON ILUSIÓN”, para atender la demanda del mantenimiento de infraestructura denominado: “SERVICIO DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL (CAR) CRECIENDO CON ILUSIÓN”.
- H. El PROVEEDOR o CONTRATISTA deberá cumplir con todo lo estipulado en las normas correspondientes a seguridad y salud en el trabajo.
- I. El PROVEEDOR o CONTRATISTA deberá garantizar la ejecución del trabajo con personal técnico calificado y con la experiencia que garantice un servicio eficiente y lo estipulado en los TDR.

6.3. PROCEDIMIENTO

- Para iniciar el servicio el PROVEEDOR o CONTRATISTA deberá solicitar el permiso correspondiente para el ingreso de su personal, equipos, herramientas y materiales a las instalaciones del establecimiento.
- El PROVEEDOR o CONTRATISTA deberá presentar, con un mínimo de 24 horas de antelación, la relación de personal que ingresará a ejecutar el servicio, donde debe incluir los cargos de cada persona. Ese listado, debe contener el personal clave que deberá ser el mismo con el que



presentó su propuesta técnica o, en caso de reemplazo, debe cumplir como mínimo con lo estipulado en los requisitos de calificación de los Términos de Referencia.

- El área de trabajo debe encontrarse liberada por el área usuaria, para ello el PROVEEDOR o CONTRATISTA deberá coordinar de manera previa con el área usuaria y solicitar mediante documento su ingreso.
- Las zonas de trabajo deberán estar debidamente señalizadas e independizadas de las áreas asistenciales y públicas en funcionamiento, asegurando la protección a la integridad tanto del personal del PROVEEDOR o CONTRATISTA, así como del área usuaria y/o terceros.
- Todos los trabajos deberán ser realizadas en horarios establecidos y en coordinación con el área usuaria, manteniendo en todo momento el área de intervención limpia y ordenada y contando con las medidas de seguridad establecidas.
- Una vez concluidos los trabajos contratados, el PROVEEDOR o CONTRATISTA deberá retirar todos los desechos y/o materiales excedentes a fin de dejar limpia la zona trabajada.

7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente Servicio se contratará bajo la modalidad de **Contrata** y de acuerdo a las características Técnicas adjuntas y Normativa vigente.

7.1. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial para el servicio de mejora y mantenimiento será determinado por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial y Servicios Internos mediante un estudio de mercado.

7.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio se realizará en el Centro de Atención Residencial (CAR) “Creciendo con Ilusión”, ubicado en la calle Los Laureles N° 109 Urb. Los Libertadores – Chiclayo.

7.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para el servicio es de 15 (quince) días calendario.

7.4. PRODUCTOS O ENTREGABLES:

El proveedor deberá presentar un informe detallado de las actividades realizadas, según el alcance y descripción del servicio, según detalle:

Nº	Fecha de entrega (a partir de la notificación de la orden de servicio)	Entregable
1	A los 15 días calendarios	Informe detallado y sustentado de las acciones realizadas según lo indicado en el numeral 6. -Periodo 1er entregable

8. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

8.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) de servicio, vigente (de corresponder)
- Ficha o Consulta del Registro Único de Contribuyente (RUC). Activo y Habido (Con rubro correspondiente al objeto de contratación)
- No contar con impedimento para contratar con la SBCH.



(Será acreditado con copia simple de contratos u orden de servicio y sus respectivas actas de recepción y/o conformidad o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que el servicio haya culminado sin ninguna observación, así como su monto total).

8.2. DEL PERSONAL

- El proveedor deberá proveer Mano de obra calificada para realizar los trabajos de acuerdo a la especialidad.

➤ PERSONAL TÉCNICO – PERSONAL NO CLAVE

- **Personal de mando medio con especialización:** con experiencia comprobada y conocimientos de labores específicas de servicios similares, dependiendo de la magnitud de proyecto, tales como:
 - carpinteros metálicos y/o de madera, drywall, gasfiteros, soldadores, encofradores, albañiles, enchapadores, especialistas en acabados, etc.
- **Personal sin especialización:** Personal con conocimientos básicos, no necesariamente con especialización, tales como ayudantes u oficiales, en ejecución de servicios de afines, que dependa de las acciones que determina el Encargado del servicio.

La acreditación de la experiencia del personal técnico no clave se realizará en los documentos de suscripción del contrato.

9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Será otorgado por el Gerente de la Gerencia de Promoción y Desarrollo Social de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria, según lo establecido en la Directiva N°001-2021-ULCPSI/SBCH – “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EN LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO”.

9.1. FORMA DE PAGO:

El monto del servicio será a todo costo incluidos los impuestos y retenciones de ley.

El pago se hará efectivo en una (01) armada, previa presentación del entregable y la conformidad respectiva a cargo del área usuaria.

10. PENALIDADES APLICABLES:

Se aplicará de acuerdo a la Directiva N°001-2021-ULCPSI/SBCH – “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EN LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO”.

- La penalidad se aplicará cuando, en los términos de referencia o especificaciones técnicas precisen la aplicación de la misma, si existe retraso injustificado en la ejecución de prestaciones.
- La penalidad se aplica por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta del pago final.
- La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{F} \times \text{plazo}}$$



Donde F tiene los siguientes valores:

- a. Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F=0.40$
- b. Plazos mayores a sesenta (60) días: $F=0.25$
- c. En caso de cubrir el monto máximo de penalidad, se podrá resolver el vínculo contractual por incumplimiento.
- d. De existir otro tipo de aplicación de penalidades en los términos de referencia, también podrá ser aplicable a las contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse.

11.CONFIDENCIALIDAD:

“La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

12.ANTICORRUPCION:

“El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, aún establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Compra de la que estos forman parte integrante.”

13.SANCIONES:

Será de aplicación de acuerdo a las disposiciones de la DIRECTIVA N° xxxx

14.RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

“El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad, siendo aplicable lo previsto en el artículo 69° de La Ley.

15.RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO

Será de aplicación de acuerdo a las disposiciones de la Directiva N°001-2021-ULCPSI/SBCH – “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EN LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO”.

16.APLICACIÓN SUPLETORIA

La Entidad aplica de manera supletoria a el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

17.OTRAS CONSIDERACIONES ADICIONALES

Con la elaboración y notificación de la Orden de servicio, se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:



17.1 CONSIDERACIÓN ANTISOBORNO

El proveedor no debe ofrecer, negociar, prometer o efectuar ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el proveedor está obligada a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el proveedor está obligada a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

17.2 CONSIDERACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN

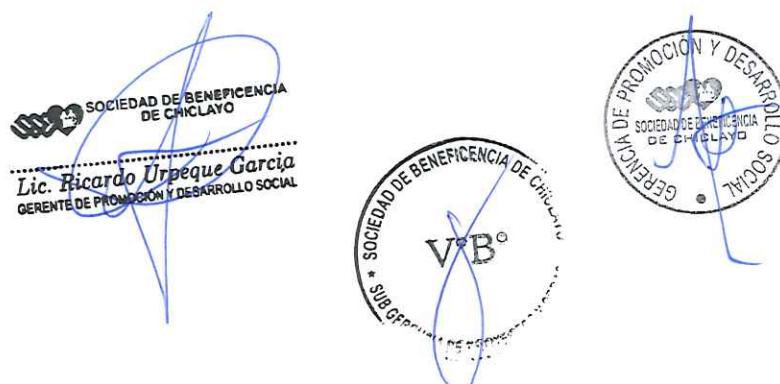
“El proveedor se acoge al cumplimiento estricto de todas las normas sanitarias, de prevención y protocolos sanitarios que emita la SBCH, así como por las normas internas que emita esta misma, a fin de garantizar la protección y salud de sus trabajadores y terceros que intervengan en la presente contratación”.

17.3 CONSIDERACIÓN DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

17.4 GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.0 ESTRUCTURA METALICA

2.1.0. SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCO PERIMETRICO (h=1.50)

Esta partida comprende la instalación de un cerco perimetral metálico con una longitud de 25.00 ml y una altura de 1.50 ml, con planchas de CALAMINA ZINC NATURAL 100 X 360 X 0.03 LERMA y tubo cuadrado de fierro galvanizado de 2" x 2" x 1.5mm, ubicadas en las partes finales de los muros que se ubican en el patio, pasadizo y fachada del inmueble.



Ficha técnica:

Plancha de CALAMINA ZINC NATURAL 100 X 360 X 0.03 LERMA

- Fabricada con zinc de alta calidad, esta calamina presenta unas dimensiones de 360 cm de largo y 100 cm de ancho, con un espesor de 0.03.
- Material del techo Zinc
- Espesor : 0.03
- Color : Natural
- Rendimiento : 3 m²
- Ancho : 100
- Largo : 360



3.0 ARQUITECTURA

3.1.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA TIPO PERILLA P/DORMITORIO

Esta partida comprende el retiro de 05 (cinco) cerraduras existentes en mal estado y su reemplazo por cerraduras nuevas.

Ficha técnica:

- Cerradura tipo bola recomendada para puertas de interior de 35 a 45 mm de espesor, picaporte reversible, 3 llaves de dientes de 5 pines y botón al interior.
- Esta cerradura de acero inoxidable cuenta con un largo de 16.5 cm y un espesor de 2.5 cm, lo que la hace ideal para puertas de dormitorio y otros espacios.

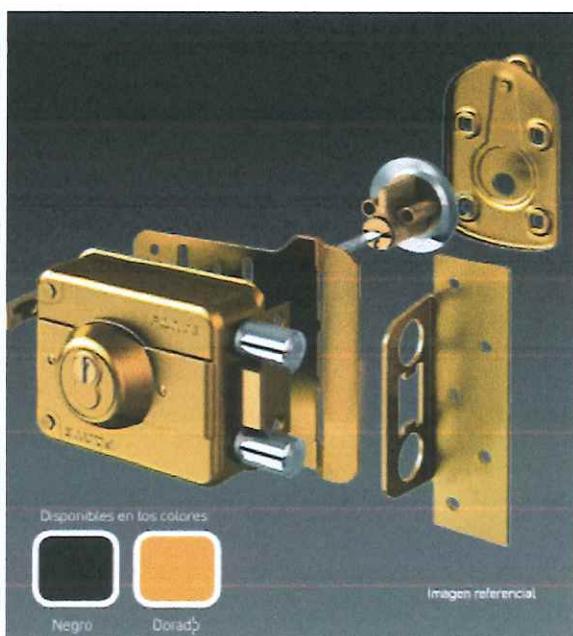


3.1.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DE SOBREPONER BLINDADA 840 DORADO

Esta partida comprende el retiro de 01 (una) cerradura existente en mal estado y su reemplazo por cerradura nueva.

Ficha técnica:

CARACTERÍSTICAS	
1. MATERIAL DEL CUERPO Y ACABADO DE LA CERRADURA	
• Acero laminado LAF de 2.0 mm	
• Pintura dorada electrostática en base a resina polímera.	
• Pestanas en el perímetro de la caja para facilitar el soldado.	
2. SEGURIDAD INTERNA	
• Q2 bolas de acero cromado de Ø 19 mm	
• Tres golpes externos de seguridad y un cuarto golpe interno* dificultando el palanqueo.	
• Sistema de engrape con planchón y contrapunteado de acero LAC de 3 mm para dificultar el palanqueo.	
• Seguro nocturno de latón para bloquear el picaporte.	
3. PROTECCIÓN EXTERNA	
• Portacilindro exterior de latón con 7 pinos de seguridad.	
• Contrapines tipo cerete que dificulta el ganchazo.	
• Contrapins y resortes de acero inoxidable que dificulta el taladrado.	
• Escudo protector con alafora incorporado y hendiduras de protección para el perno pesante.	
• Juego de 3 llaves de latón niqueladas.	
4. APLICACIONES	
• Uso en puertas principales de madera maciza de una o dos hojas de marco ancho con apertura hacia el interior.	
• Aplicable también en puertas de metal y/o portones de una o dos hojas con apertura hacia el interior.	
• Para espesores de puerta entre 40 mm y 65 mm (en el caso de una puerta mayor a 55 mm los stove bolts M6 que sujetan al tambor externo y los pernos cabeza coche deben ser reemplazados por unos más largos).	
• Medida de instalación de 67 mm.	
5. ADICIONALES	
• Presentación en caja.	
• Disponible en color dorado y negro mate.	
• Peso neto referencial: 2.0 kg	



3.1.3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED BLANCA 24W

Esta partida comprende el retiro de 06 (seis) focos existentes en mal estado y su reemplazo por focos nuevos.

Ficha técnica:

Garantía : 12 meses

Potencia : 7.5 W

Rosca : E27

Color de luz : Cálida

Voltaje : 220 V

Flujo luminoso : 660 lm

Temperatura de color : 3000 K

Ancho : 6.3 cm

Vida útil : 12000 h



3.1.4. INSTALACIÓN DE CAMARA DE SEGUIRIDAD.

Esta partida comprende la instalación de una cámara de seguridad ubicada en la parte interior del inmueble (hall de ingreso), con la finalidad de vigilar y monitorear a los albergados como también al personal que labora en el inmueble.



4.0. INSTALACIONES SANITARIAS

4.1.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT PARA TANQUE DE INODORO

Esta partida comprende el retiro del kit para tanque en mal estado del inodoro del SS.HH. ubicado al lado de la cocina y la instalación de un nuevo kit para tanque de inodoro.

Ficha técnica:

Garantía :1 año

Material :PVC

Marca : Humbolt

Uso : Para tanque inodoro

Recomendaciones: Tener cuidado con la instalación del producto.

Tipo : Repuestos y accesorios WC

Familia :PLOMERIA / GASFITERIA

